

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ En Palma a dieciséis de enero de dos mil catorce.

ILTIMO. SR. CASTRO ARAGÓN.-

Dada cuenta, los anteriores escrito presentados, uno por el Ministerio Fiscal, otro por la Representación Procesal de Don Luis Lobón Martín, otro por la de Don Iñaki Urdangarín Liebaert y un último por la de Don Jorge Vela Bargues, de los que se dará traslado a las demás partes personadas, únanse a la Pieza Separada de su razón y, accediendo a lo interesado, se acuerda:

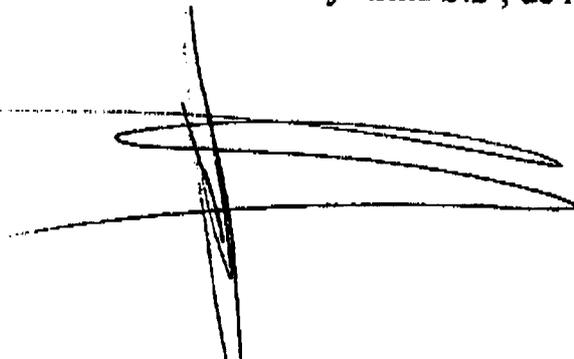
- 1º Recibir declaración en calidad de peritos a los Inspectores de la AEAT en funciones de auxilio judicial con NUMA 14.928 y 20.251, señalándose para tal acto las 9,30 horas del día 25 del presente mes en la sede de este Juzgado;
- 2º Recibir declaración en calidad de testigo a la Inspectora de la AEAT con NUMA 51.593, señalándose para tal acto las 10,30 horas del día 25 del presente mes en la sede de este Juzgado;
- 3º Recibir nueva declaración en calidad de testigos a los representantes de las empresas Mixta África, Lagardere Ressources, Aceros Bergara, Havas Sport France, Altadis, Pernord Ricard y Seeliger y Conde, señalándose para tal acto las 11,30 horas del día 25 del presente mes en la sede de este Juzgado;
- 4º Recibir declaración en calidad de testigo a la Inspectora Jefe del Grupo de Delincuencia Económica de la Policía Nacional señalándose para tal acto las 12,30 horas del día 25 del presente mes en la sede de este Juzgado;
- 5º Tener por designado y nombrado perito a instancia de la Representación Procesal del Sindicato "Manos Limpias", al Sr. Amat quien se le hará saber su nombramiento para la jura del cargo, ratificación de su informe y examen contradictorio señalándose para tal acto las 12,45 horas del día 25 del presente mes;
- 6º Librar Oficio a la Fundación Turismo Valencia

26267

Convention Bureau al objeto de que remita copia certificada de las Actas de las reuniones del Patronato y de la Comisión Ejecutiva celebradas en los años 2.004 a 2.007, ambos inclusive, así como domicilios de las personas que participaron en dichas reuniones; 7º Tener por evacuado por la Representación Procesal de Don Iñaki Urdangarín Liebaert el trámite de alegaciones en relación con el Recurso de Apelación interpuesto por la de Don Diego Torres Pérez y otros contra el pronunciamiento 4º del Auto de de 8 del presente mes; y 8º Tener por completados determinados datos respecto de los testigos que próximamente habrán de prestar declaración en Valencia.

Contra la presente resolución cabe recurso de reforma a interponer en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma S.Sª, de lo que doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

